



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

EXPEDIENTE: ADE/UTP/003/2020

ASUNTO: ACTA DE RECEPCIÓN

**ACTA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD PARA LA ADJUDICACION DIRECTA RELATIVA A LA
ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA
IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA GUBERNAMENTAL SACG.NET., PARA QUE
SEA NORMADO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.**

En la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua siendo las 10:00 horas del día 17 de diciembre de 2020, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, estando presentes el Lic. Jaime Samuel Alvidrez Martínez en carácter de Presidente; así como el Lic. Julio Giezi Hernández Grajeda en carácter de Secretario Ejecutivo; la Lic. María del Refugio Ochoa Prieto en carácter de Vocal; y la Lic. Brenda González Cano en carácter de Vocal; la Lic. Karen Rubí Ávila Náñez en carácter de Secretaria Técnica, evento que se realiza en la Sala de Juntas del Edificio "C" de la Universidad Tecnológica de Parral, con domicilio en Av. General Jesús Lozoya Solís km 0.931, Colonia Paseos del Almanceña, Código Postal 33827 en la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chih., se hacen constar los siguientes hechos del procedimiento adquisitivo con fundamento en los Artículos 29 fracciones IX y X, 40, 41, 73 y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como los Artículos 31, 32, 33 y 34 de su Reglamento.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Se indica que el responsable de la evaluación de las propuestas fue el Lic. Víctor Manuel Mares Duarte, Subdirector Administrativo.

SEGUNDO: El día 15 de diciembre de 2020 se presentó solicitud al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral con número de Oficio 9/63/2020, por parte del Lic. Víctor Manuel Mares Duarte, Subdirector Administrativo, solicitando la Adquisición de un Servicio de Capacitación y Acompañamiento en la Implementación y Seguimiento del Sistema Gubernamental SACG.NET.

Previo al Oficio de Solicitud número 9/63/200, el cual fue acompañado por el dictamen técnico, petición de oferta y la suficiencia presupuestaria, lo cual fue presentado por la parte requirente el área Académica, para la adquisición del servicio de Servicio de Capacitación y Acompañamiento en la Implementación y Seguimiento del Sistema Gubernamental SACG.NET.

TERCERO: En virtud a lo anterior, este Comité tiene a bien recibir la Solicitud de Adjudicación Directa realizada por el Lic. Víctor Manuel Mares Duarte, Subdirector Administrativo. Con fundamento en los artículos 40 fracción II y 74 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, ya que el presente asunto resulta aplicable la causal de excepción



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

EXPEDIENTE: ADE/UTP/003/2020

ASUNTO: ACTA DE RECEPCIÓN

al procedimiento de Licitación Pública indicada por el artículo 73 fracción II de la Ley antes mencionada, misma que refiere que:

Artículo 40. Las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que contraten los entes públicos, por regla general, se adjudicarán a través de licitaciones mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la presente Ley. Los entes públicos, solo en casos excepcionales y bajo las condiciones establecidas por esta Ley, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios mediante los siguientes procedimientos:

II. Adjudicación directa.

Artículo 74. Los entes públicos, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando el importe de la operación no exceda los siguientes montos:

I.- En adjudicaciones directas, el monto no podrá exceder la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Recibida la Solicitud de adquisición en merito conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se establecen los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

UNICO.- QUE CON FECHA DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2020 SE RECIBIÓ LA SOLICITUD DE ADJUDICACION DIRECTA, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA GUBERNAMENTAL SACG.NET., PRESENTADA POR EL LIC. VICTOR MANUEL MARES DUARTE, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO. EN RAZÓN DE LO ANTES EXPUESTO, SE ASIGNA EL EXPEDIENTE NUMERO ADE/UTP/003/2020 AL ACUERDO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

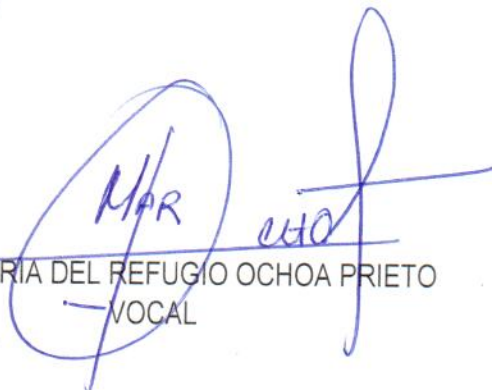
EXPEDIENTE: ADE/UTP/003/2020

ASUNTO: ACTA DE RECEPCIÓN

POR LO QUE NO HABIENDO NADA MÁS QUE HACER CONSTAR NI OBSERVAR, AL ACTA DE RECEPCIÓN FIRMAN PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.


LIC. JAIME SAMUEL ALVIDREZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE


LIC. JULIO GIEZI HERNANDEZ GRAJEDA
SECRETARIO EJECUTIVO


LIC. MARIA DEL REFUGIO OCHOA PRIETO
VOCAL


LIC. BRENDA GONZALEZ CANO
VOCAL

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de fallo de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, relativa a la contratación del servicio de capacitación y acompañamiento en la implementación y seguimiento del sistema gubernamental SACG.NET., solicitado por la Subdirección Administrativa de la Universidad Tecnológica de Parral.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

EXPEDIENTE: ADE/UTP/003/2020

ASUNTO: DECIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2020

En la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chih., siendo las 10:30 horas del día diecisiete de diciembre del 2020, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Vinculación, ubicada en el edificio "C" de la Universidad Tecnológica de Parral, con domicilio en Avenida General Jesús Lozoya Solís km 0.931, Colonia Paseos del Almanceña, Código Postal 33827 en la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chih., el Lic. Jaime Samuel Alvidrez Martínez en carácter de Presidente; así como el Lic. Julio Giezi Hernández Grajeda en carácter de Secretario Ejecutivo; la Lic. María del Refugio Ochoa Prieto en carácter de Vocal; la Lic. Brenda González Cano en carácter de Vocal; y la Lic. Karen Rubí Ávila Nájera en carácter de Secretaria Técnica, todos integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral; lo anterior con el fin de analizar expediente de solicitud de compras y/o contratación de arrendamientos y/o servicios para normar y dictaminar el tipo de procedimiento de cada una de ellas. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 3, 4, 27, 29, 31, 40, 42, 43 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en lo dispuesto en los artículos 1 fracción IV, 3, 4, 22, 25, 26 y demás relativos y aplicables, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Reunión que se desarrollará bajo el siguiente orden del día:

PRIMERO.- TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.-

En el desahogo del primer punto del orden del día, el Lic. Jaime Samuel Alvidrez Martínez en carácter de Presidente del Comité, hace constar que se encuentran presentes todos los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral., por lo que declara agostado el primer punto del día.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- El Lic. Jaime Samuel Alvidrez Martínez Presidente del Comité, procede en términos del segundo punto, por lo que a continuación da lectura, mismo que a letra dice:

1. **TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.**
2. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
3. **ANÁLISIS DE EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA GUBERNAMENTAL SACG.NET.**
6. **ASUNTOS GENERALES.**
7. **LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.**

Continuando con el uso de la voz el Lic. Jaime Samuel Alvidrez Martínez Presidente del Comité, pregunta a los miembros del Comité si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre Patria"
"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

Av. General Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Colonia Paseos del Almanceña C.P. 33827, Parral, Chihuahua
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232
www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx



**UNIDOS
CON VALOR**



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

TERCERO.- ANALISIS DE EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA GUBERNAMENTAL SACG.NET. En este punto se discutirá de acuerdo al siguiente orden:

- I. En este punto se analizará y discutirá la Solicitud para la contratación de un Servicio de Capacitación y acompañamiento en la implementación y seguimiento del sistema gubernamental sacg.net.

El Lic. Jaime Samuel Alvidrez Martínez Presidente del Comité, en este punto dio lectura a la Solicitud de Adquisición, con número de oficio 9/63/2020, presentado por el Lic. Víctor Manuel Mares Duarte Subdirector Administrativo, el día 15 de octubre del 2020.

Se comentan los **ANTECEDENTES**:

PRIMERO.- Como cumplimiento a la implantación del sistema de Contabilidad Gubernamental SACH.NET ejercicio fiscal 2020 de la Universidad Tecnológica de Parral y dando continuidad de los servicios del Sistema, se destinó recurso propio para realizar estas mismas acciones

SEGUNDO.- La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en su Artículo 40 fracción II, artículo 74 Fracción I.

TERCERO.- El día 17 de diciembre del 2020, se asigna el expediente No. ADE/UTP/003/2020, al acuerdo de recepción del Dictamen de Adjudicación Directa.

- II. Que en el expediente número ADE/UTP/003/2020 se establece que la contratación en comento se cubrirá **con el recurso propio**, que se procedió a la búsqueda de proveedores que contaran con lo requerido por la Universidad, encontrándose que existe proveeduría que cumplen con lo solicitado, siendo los proveedores que se describen a continuación:

- La persona física denominada **LIC. LUZ MARÍA MIRANDA BAILÓN** con domicilio en ubicado en Calle Barranca de Urique número 3446, Colonia Barrancas, Código Postal 31115, Ciudad Chihuahua, Chihuahua.
- La persona Moral **JAD SERVICIOS INTEGRALES S.A. DE C.V.** con domicilio en ubicado en la Av. Américas 1619 Torre Dorada piso 10, Colonia Providencia, Ciudad Guadalajara, Jal. Teléfono 01(33)-3898-1509
- La persona Moral, **HMGGOBIERNO**, con domicilio ubicado en la Calle Tiburón #2840, Colonia Loma Bonita, Código Postal 45086, Ciudad Zapopan, Jalisco

PARTIDA ÚNICA: CONTRATACIÓN Y ADQUISICION DE UN SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA GUBERNAMENTAL SACG.NET.

PROVEEDOR	CUMPLE	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A	PRECIO TOTAL CON I.V.A.
LIC. LUZ MARÍA MIRANDA BAILÓN	SI	\$ 50,000.00	\$ 53,000.00
JAD SERVICIOS INTEGRALES S.A. DE C.V.	SI	\$65,000.00	\$75,400.00
HMGGOBIERNO	SI	\$74,000.00	\$85,840.00

Por lo anteriormente expuesto y con base a la necesidad de la Universidad Tecnológica de Parral, de llevar a cabo la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA GUBERNAMENTAL SACG.NET.**



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Se somete a consideración del Comité para que autorice realizar dicha contratación.

Por lo que, sometido a consideración del Comité, es aprobada por unanimidad de votos la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA GUBERNAMENTAL SACG.NET.** monto total de \$ 53,000.00 (CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Así mismo el Comité estima procedente realizar dicha contratación por considerar que esta opción se encuentra debidamente fundamentada en el artículo 40 fracción II y artículo 74 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, que a la letra dice:

***“Artículo 40.** Las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que contraten los entes públicos, por regla general, se adjudicarán a través de licitaciones mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la presente Ley. Los entes públicos, solo en casos excepcionales y bajo las condiciones establecidas por esta Ley, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios mediante los siguientes procedimientos:*

II. Adjudicación directa.

***“Artículo 74.-** Los entes públicos, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los siguientes montos.*

I.- En adjudicaciones directas, el monto no podrá exceder de la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.”

En virtud de lo anterior, el Comité establece que será Adjudicación directa para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA GUBERNAMENTAL SACG.NET.**

Así mismo concurren circunstancias que aseguran las mejores condiciones para la Universidad, tal como se advierte de lo siguiente:

Economía.- Ya que se buscó el proveedor que cumpla con los requisitos solicitados por la Universidad.

Eficiencia.- Ya que se analiza las oferta y se adjudica al proveedor que oferta la exclusividad del servicio.

Imparcialidad.- Ya que se aplica la misma ley sin distinción.

Honradez.- Ya que no se interviene de ninguna forma en la adjudicación, ni se tiene interés personal, familiar o de negocios incluyendo aquellas personas de las que se pueda tener algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad, o para terceros con los que tengan relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre Patria”
“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”
“2020, Año de la Sanidad Vegetal”

Av. General Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Colonia Paseos del Almanceña C.P. 33827, Parral, Chihuahua
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232
www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx



UNIDOS
con VALOR



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Transparencia.- Las contrataciones que se celebren son puestas a disposición de las autoridades correspondientes, cuando así lo requieran, para lo cual se les presenta los expedientes completos de los bienes adquiridos, arrendados y los servicios contratados, los montos ejercidos por contrato, los nombres de los proveedores o de la persona física o moral con quienes se haya celebrado el contrato, así como del cumplimiento de los mismos, los cuales también se encuentran a disposición según la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

El Lic. Julio Giezi Hernández Grajeda Secretario Ejecutivo del Comité, comenta que la adquisición descrita en los párrafos que anteceden, deben facturarse a nombre de la Universidad Tecnológica de Parral, independientemente que el recurso sea propio y que deberá realizarse el contrato acorde a las disposiciones legales cumpliendo con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

APROBADO POR UNANIMIDAD.- La adjudicación directa para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA GUBERNAMENTAL SACG.NET.**

Por lo expuesto anteriormente y por configurarse la adjudicación del contrato de referencia en las hipótesis de ley para las excepciones a la Licitación Pública, es procedente emitir el siguiente:

1. DICTAMEN

1.- Se procede a Adjudicar Directamente la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA GUBERNAMENTAL SACG.NET.**, adjudicándose a la persona física denominada LIC. LUZ MARIA MIRANDA BAILON.

2. Por un monto total de \$ 53,000.00 (CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

3.- Una vez realizado el estudio de mercado se estableció que el proveedor citado es el que garantiza la adquisición del **SERVICIO**, de igual manera cuenta con capacidad de respuesta y ofrece las condiciones en cuanto a precio, pago, calidad y oportunidad en el cumplimiento de servicio.

- Se giran instrucciones al área de Administración y Finanzas de la Universidad para que dé aviso al proveedor y fije fecha para la firma del contrato correspondiente.
- Se emite el presente dictamen, con fundamento en el artículo 40, 74 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

CUARTO.- ASUNTOS GENERALES.- En este punto se hace constar que no se presentó ningún asunto general que tratar

QUINTO.- LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.- El Lic. Jaime Samuel Alvidrez Martínez Presidente del Comité, procede a dar lectura a la presente acta, se somete a la aprobación y firma de la misma: **APROBADO POR UNANIMIDAD**



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre Patria”
“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”
“2020, Año de la Sanidad Vegetal”

Av. General Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Colonia Paseos del Almanceña C.P. 33827, Parral, Chihuahua
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232
www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx



UNIDOS
CON VALOR



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

POR LO QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADO LA PRESENTE SESIÓN A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE, CERRÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

LIC. JAIME SAMUEL ALVIDREZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE

LIC. JULIO GIEZI HERNANDEZ GRAJEDA
SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. MARIA DEL REFUGIO OCHOA PRIETO
VOCAL

LIC. BRENDA GONZALEZ CANO
VOCAL

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Junta de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, relativa a la contratación del servicio de capacitación y acompañamiento en la implementación y seguimiento del sistema gubernamental SACG.NET., solicitado por la Subdirección Administrativa de la Universidad Tecnológica de Parral.



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

EXPEDIENTE: ADE/UTP/003/2020

ASUNTO: ACTA DE FALLO

ACTA DE FALLO DEL EXPEDIENTE ADE/UTP/003/2020 DE SOLICITUD DE ADQUISICION DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA GUBERNAMENTAL SACG.NET., PARA QUE SEA NORMADO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

En la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua siendo las 11:00 horas del día 17 de diciembre de 2020, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, estando presentes el Lic. Jaime Samuel Alvidrez Martínez en carácter de Presidente; así como el Lic. Julio Giezi Hernández Grajeda en carácter de Secretario Ejecutivo; la Lic. María del Refugio Ochoa Prieto en carácter de Vocal; y la Lic. Brenda González Cano en carácter de Vocal; la Lic. Karen Rubí Ávila Nájiz en carácter de Secretaria Técnica, evento que se realiza en la Sala de Juntas del Edificio "C" de la Universidad Tecnológica de Parral, con domicilio en Av. General Jesús Lozoya Solís km 0.931, Colonia Paseos del Almanceña, Código Postal 33827 en la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chih., se hacen constar los siguientes hechos del procedimiento adquisitivo con fundamento en los Artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66, 67 y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como los Artículos 31, 32, 33 y 34 de su Reglamento.

HECHOS:

PRIMERO.- Con esta misma fecha, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral tuvo a bien dictaminar procedente la solicitud formulada mediante Oficio de Solicitud número 9/63/2020 con fecha del 15 de diciembre de 2020, emitido por parte del Lic. Víctor Manuel Mares Duarte, Subdirector Administrativo, norme el desarrollo de un procedimiento de Adjudicación Directa de la Adquisición **DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA GUBERNAMENTAL SACG.NET..**

SEGUNDO: Relativa a la adquisición de un Servicio de Capacitación y Acompañamiento en la Implementación y Seguimiento del Sistema Gubernamental SACG.NET., presentada por el Lic. Víctor Manuel Mares Duarte, Subdirector Administrativo. En razón de lo antes expuesto, se asigna el expediente número ADE/UTP/003/2020 al acuerdo de recepción de solicitud de adquisición.

Se realizaron diversas cotizaciones, resultando como mejor proveedor el que a continuación se describen sus costos siendo lo siguiente:

**"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre Patria"
"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"**

Av. General Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Colonia Paseos del Almanceña C.P. 33827, Parral, Chihuahua
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232
www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx



**UNIDOS
con VALOR**



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

EXPEDIENTE: ADE/UTP/003/2020

ASUNTO: ACTA DE FALLO

Part.	Cant.	Proveedor	Precio Unitario (Sin IVA)	Precio Total (Sin IVA)	Descripción
1	1	LIC. LUZ MARIA MIRANDA BAILON	\$50,000.00	\$50,000.00	Capacitación y Acompañamiento en la Implementación y Seguimiento del Sistema Gubernamental SACG.NET.
Subtotal				\$50,000.00	
IVA 16%				8,000.00	
Retención ISR				5,000.00	
Gran Total				\$53,000.00	

Son (CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)

A) Persona física prestadora de Servicios la LIC. LUZ MARIA MIRANDA BAILON.

Su Propuesta cumple con el servicio, la información y requisitos establecidos en la investigación de mercado, los precios que oferta son aceptables, convenientes y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

DICTAMEN:

PRIMERO.- En virtud de lo anterior y conforme a la valoración por parte del Comité, se procede Adjudicar Directamente LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA GUBERNAMENTAL SACG.NET., se emite el DICTAMEN adjudicándose a la persona física prestadora de servicios denominada LIC. LUZ MARIA MIRANDA BAILON.

SEGUNDO.- Por un monto total de \$53,000.00 (CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado

TERCERO.- Una vez realizado el estudio de mercado se estableció que la prestadora de servicios citada es la que garantiza la adquisición DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA GUBERNAMENTAL SACG.NET., de igual manera cuenta con capacidad de respuesta y ofrece las condiciones en cuanto a precio, pago, calidad y oportunidad en el cumplimiento de servicio.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

EXPEDIENTE: ADE/UTP/003/2020

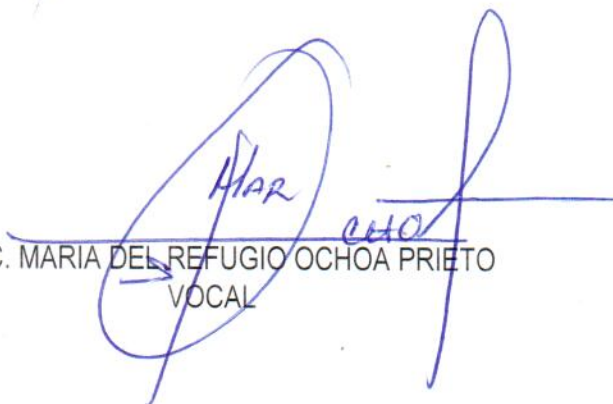
ASUNTO: ACTA DE FALLO

- Se giran instrucciones al área de Administración y Finanzas de la Universidad para que dé aviso al proveedor y fije fecha para la firma del contrato correspondiente.
- Se emite el presente dictamen, con fundamento en el artículo 40 y 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua.

POR LO QUE NO HABIENDO NADA MÁS QUE HACER CONSTAR NI OBSERVAR, AL PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN DIRECTA Y SU NORMATIVIDAD, FIRMAN PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.


LIC. JAIME SAMUEL ALVIDREZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE


LIC. JULIO GIEZI HERNÁNDEZ GRAJEDA
SECRETARIO EJECUTIVO


LIC. MARIA DEL REFUGIO OCHOA PRIETO
VOCAL


LIC. BRENDA GONZÁLEZ CANO
VOCAL

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de fallo de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, relativa a la contratación del servicio de capacitación y acompañamiento en la implementación y seguimiento del sistema gubernamental SACG.NET., solicitado por la Subdirección Administrativa de la Universidad Tecnológica de Parral.